

REGLAMENTO

TÉCNICO

DE

ÁRBITROS

- PADEL
- ● CASTILLA
- ● LA MANCHA
- FEDERACIÓN

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

COMITÉ DE ÁRBITROS (Federación de Pádel Castilla La Mancha)

1. La FPCLM organiza al colectivo arbitral en tres categorías:

CATEGORÍAS	TORNEOS (Que puede arbitrar)
<p style="text-align: center;">ESCARAPELA ROJA (Categoría 1º)</p> <p><i>A esta categoría se accede, estando en posesión del título de juez árbitro y después de arbitrar un mínimo de 20 torneos o tener más de 3 años de experiencia realizando torneos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Campeonatos Regionales. - Territoriales de TYC. - Máster Regionales. <ul style="list-style-type: none"> - TYC. - Pruebas Regionales del Circuito Federado de la FPCLM. - Los árbitros de esta categoría podrán, llegado el caso, arbitrar todos los torneos, sean de la categoría que sean.
<p style="text-align: center;">ESCARAPELA AZUL (Categoría 2º)</p> <p><i>Los árbitros en esta categoría son los que están en posesión del título de juez árbitro y hayan arbitrado menos de 20 torneos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Torneos provinciales. - Pruebas de circuitos por equipos. <ul style="list-style-type: none"> - Torneos de menores. - Torneos federados absolutos.
<p style="text-align: center;">ESCARAPELA AMARILLA (Categoría 3º) Árbitros en prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sólo podrán participar como Juez-árbitro en prácticas.

2. Todas las comunicaciones arbitrales (envío de información, asignaciones, etc....) se realizarán de manera individualizada a través del correo electrónico: arbitros@padelcastillalamanca.es.
3. El máximo organismo de organización y decisión en materia arbitral es el *Comité de Árbitros* de la FPCLM compuesto por un mínimo de 1 persona y un máximo de 3. Los miembros de este comité deberán ser árbitros de máxima categoría (Comité árbitros FPCLM: Daniel López Sánchez).

4. Todos aquellos árbitros que quieran ser incluidos en el listado de la FPCLM y así poder optar a ser designados en los diferentes torneos federados de la comunidad, tendrán que ponerse en contacto a través del correo arbitros@padelcastillalamancha.es antes del **31 de enero de cada año**, señalando nombre, apellidos, dni, teléfono, dirección, correo electrónico y experiencia en arbitraje en los dos últimos años. Todos aquellos que ya lo hicieran anteriormente, solo necesitarán presentar a través de un correo su predisposición a ser incluido en la lista de árbitros de la FPCLM. Con estos datos el Comité de árbitros organizará a los pretendientes en las diferentes categorías y lo hará público.
5. Las designaciones para los torneos serán potestad del Comité de Árbitros de la FPCLM basándose en los siguientes criterios:
 - a. *Tener la licencia federativa de la FPCLM en vigor.*
 - b. *Categoría del árbitro en consonancia con el Torneo a arbitrar.*
 - c. *Proximidad de la residencia habitual del árbitro con respecto a la localidad donde se celebre el torneo.*
 - d. *Idoneidad en caso de que los dos primeros criterios no se cumplieren.*
6. La asignación del torneo se le comunicará al juez árbitro con un mínimo de 4 semanas antes del evento (por correo electrónico). La aceptación o renuncia de dicha designación también será vía email en un plazo no superior a los 5 días desde su asignación. Una vez confirmada su asistencia su función comienza tras el cierre de inscripción y recibir los cuadros.
7. Una persona del comité de árbitros se encargará exclusivamente de recibir las inscripciones, peticiones de horarios, elaborar los cuadros, comprobar la verificación de los datos (sobre todo en menores) y pasar toda la información exacta al juez árbitro. Para cualquier duda, hay que dirigirse a arbitros@padelcastillalamancha.es
8. En el momento que aparezcan los cuadros y el juez árbitro los tenga en su poder, éste es el máximo responsable del torneo.
9. La federación facilitará a todos los árbitros que sean designados para algún torneo, las claves para acceder a la página de control de los torneos (página de la FEP-Extranet). **Para las claves, arbitros@padelcastillalamancha.es**

FUNCIONES DEL JUEZ-ÁRBITRO

1. Antes del torneo

- a. La figura del Juez-Árbitro será, siempre que se pueda, también de Delegado Federativo en los torneos que arbitre.
- b. El juez-árbitro deberá llevar la Ropa Oficial de la FPCLM (polo).
- c. En el momento que se cierre la inscripción y tenga los cuadros elaborados en su poder, el juez-árbitro deberá revisarlos, comprobando que todos los datos son correctos (esto lo realizará con las claves que se le entregarán de la página que los genera: FEP-Extranet).
- d. Posteriormente deberá ponerse en contacto con el organizador (club) para conocer las características del mismo (número de pistas disponibles), cerrar los horarios de los primeros encuentros y subirlos en la web.
- e. Es muy importante intentar facilitar al máximo la disponibilidad de horarios, pero como norma general, el plazo para hacer modificaciones finaliza 12 horas antes del evento (bajo ningún concepto se debería incumplir esta norma).
- f. Solicitar a la federación la entrega de *bolas*, *trofeos* del torneo y *carteles* de propaganda. En el caso que la federación mande todo esto al club, asegurarse durante la semana previa al torneo que todo esto ha llegado. Para esto, arbitros@padelcastillalamancha.es
- g. Presentarle al organizador, antes del torneo, un listado con todos los inscritos (federados y no federados), ésta se puede sacar de la web que genera los cuadros una vez cerrada la inscripción).

2. Durante el torneo

- a. El juez árbitro llegará al lugar del torneo al menos 1 hora antes del comienzo del primer partido del día para organizar su trabajo, poner la publicidad de FPCLM, en caso de que la hubiese y todo lo concerniente a los patrocinadores propios de la Federación.
- b. La función del juez árbitro durante el torneo es velar por el correcto desarrollo del evento, todo lo demás (control de pagos, entrega de agua, etc) lo llevará el organizador.

- c. Si en algún torneo alguna pareja solicitara un arbitraje de silla, el juez árbitro decidirá si las condiciones del mismo lo permiten, siempre y cuando no deje de lado las funciones para las que ha sido designado y cobrando a los jugadores implicados la cantidad estipulada por adelantado (40 euros/partido).
- d. Durante el evento, siempre y cuando no esté presente el equipo de comunicación, deberá realizar fotos de buena calidad de las parejas participantes en el Torneo, del público en general y la entrega de premios, intentando que aparezcan los logos de los patrocinadores.
- e. Presidirá la entrega de trofeos y premios del torneo. En la entrega de premios deberá velar para que aparezca su figura en las fotos y los logos de la federación y los patrocinadores.
- f. Durante el torneo deberá cerrar cuentas con el organizador:
 - Revisar si el club ha ingresado el canón.
 - Arbitraje (mirar anexos).

3. Después del torneo (en un tiempo menor a 24 horas):

- a. Subir a la web (a través de las claves) todos los resultados del torneo. Esto se podría realizar durante el mismo evento, siempre y cuando las condiciones del mismo lo permitan. Cualquier duda, arbitros@padelcastillalamanca.es
- b. Realizar una breve crónica del desarrollo de los partidos indicando las parejas ganadoras y finalistas en cada categoría federada, mandando la crónica a comunicacion@padelcastillalamanca.es antes de las 19:00 del lunes siguiente al torneo (las montará en la página y facebook de la federación).
- c. Mandar al equipo de comunicación todas las fotos realizadas. Correo: comunicacion@padelcastillalamanca.es antes de las 19:00 del lunes siguiente al torneo (las montará en la página y facebook de la federación).
- d. Ingresar, si hiciera falta, en la cuenta de la federación la recaudación del mismo. Número: ES03-2105-6123-3730-1000-8777 Concepto: Torneo, fecha y lugar.
- e. Mandar al correo de arbitraje (antes de las 19:00 del lunes siguiente al torneo): arbitros@padelcastillalamanca.es toda la información referente al torneo (cuadros, actas, incidencias y crónica), para que se archiven todos juntos. Los cuadros y actas se pueden rellenar en la página que gestiona los mismos.

ANEXOS

1) COBRO POR TORNEO

a) *Por parte del club:*

- 90 euros por día de torneo (no se contemplan medios días) + la comida (***correrá por cuenta del club en sus instalaciones***).

b) *Por parte de la FPCLM:*

- Torneo a menos de 150 km de distancia entre la residencia habitual del juez-árbitro y el lugar de realización del torneo: 0 euros.
- Torneo a más de 150 km de distancia entre la residencia habitual del juez-árbitro y el lugar de realización del torneo: 0.15 céntimos/km. excedido

c) *Por parte de los jugadores interesados:*

- Arbitraje de silla: 40 euros/partido.

(Vigente desde el 01 de enero de 2018)